

302

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2017-0541

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho	1.200.000.o	288
Instrumentos públicos	34.700.o	50-51
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (cuaderno previas)	0	
Póliza	1.194.522.o	45
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	2.429.222.o	

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

SECRETARIA

Informe del señor Juez informando que:

1. Se ha presentado con anexos completos.
2. No se ha cumplido con el auto anterior.
3. La documentación se encuentra ejecutoriada.
4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
5. Venció el término de traslado contenido en auto anterior.
La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
6. Venció el término probatorio.
7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.
8. Se presentó la anterior solicitud para recibir

Bogotá, D.C. 17 NOV 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

18 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00541 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 300, practicada por la secretaria del despacho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, MONEDA CORRIENTE (2.419.222) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

